

## **Acuerdo de colaboración voluntaria y cesión de derechos de imagen**

### **REUNIDOS**

De una parte, \_\_\_\_\_, como representante legal de la FEDERACIÓN NAVARRA DE GIMNASIA (en adelante FNG), con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_.

Y de otra, \_\_\_\_\_, con DNI. \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, en adelante "persona voluntaria".

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo, y puestos de acuerdo previamente de su libre y espontánea voluntad,

### **EXPONEN**

Que la FNG ha suscrito acuerdo con NICDO, organizador del "Campeonato Nacional Base de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros, Copa Base Individual de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros y 3ª Fase Copa España de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros", a celebrar del 6 al 10 de noviembre de 2019, a fin de apoyar y colaborar en el desarrollo y organización del citado evento.

Que en el marco del acuerdo formalizado con NICDO, es compromiso de la FNG el poner a disposición del evento personas voluntarias que colaboren en el desarrollo y organización del mismo.

Que \_\_\_\_\_ muestra su voluntad de desarrollar las actuaciones que a los efectos le indique la FNG en el desarrollo del "Campeonato Nacional Base de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros, Copa Base Individual de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros y 3ª Fase Copa España de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros", ostentando la condición de persona voluntaria.

Por todo ello es interés de las partes la suscripción de un acuerdo de colaboración voluntaria con orden a las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

### PRIMERA – Programa

La persona voluntaria se compromete a colaborar en las actividades relacionadas con el evento "Campeonato Nacional Base de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros, Copa Base Individual de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros y 3ª Fase Copa España de Conjuntos de Gimnasia Rítmica Divina Pastora Seguros", en los términos que se indique por la FNG.

### SEGUNDA – Lugar y fecha de celebración

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en el Pabellón Navarra Arena, sito en la Plaza Aizagerría 1 (31006 Pamplona/Iruña, Navarra), los días 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre desde las 8:00 horas hasta las 21:00 horas aproximadamente.

### TERCERA – Compromisos la persona voluntaria

La persona voluntaria se compromete a:

- Cumplir con las indicaciones que a los efectos le efectúe la FNG, respetando la normativa aplicable con la máxima diligencia.
- Participar activamente en el Campeonato, en los roles que le hayan sido asignados por parte de la FNG.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Participar activamente en la formación que se le proponga y que suponga una mejora de la calidad de la actuación voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias de la actividad y actuar de forma diligente y solidaria.
- No realizar fotografías ni videos de menores de edad participantes en la actividad sin la correspondiente autorización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

- La persona voluntaria garantiza la carencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, acreditándolo mediante la presentación del correspondiente certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.

#### CUARTA – Compromisos de la FNG

La FNG, como entidad que colabora con NICDO en el desarrollo del evento, se compromete a:

- Informar a la persona voluntaria de los fines de la actividad, sobre la organización y su funcionamiento.
- Ofrecer a la persona voluntaria la información, formación y orientación para el ejercicio de las funciones que le sean asignadas por la organización.
- Favorecer la participación activa de la persona voluntaria a en el Campeonato.
- Gestionar la contratación de un seguro que cubra los riesgos de accidentes y daños y perjuicios derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria que pueda sufrir la persona voluntaria.
- Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

#### QUINTA –Cesión de derechos de imagen y protección de datos de carácter personal.

Con la firma del presente acuerdo, la persona voluntaria autoriza a la FNG y/o a NICDO, en su condición de organizador, a que pueda realizar fotografías y/o videos en los que la persona voluntaria aparezca durante el transcurso de las actividades, y a que estas imágenes y/o videos puedan ser reproducidas y difundidas por la organización, con finalidad exclusivamente informativa, docente o divulgativa:

- Folletos, vídeos o webs de las entidades organizadoras o de entidades o asociaciones dependientes o relacionadas con ella.
- Fotografías y vídeos destinados a la difusión pública del Campeonato de Gimnasia Rítmica y otros similares, a través de diarios, revistas, libros u otras publicaciones, así también en televisiones, webs de carácter informativo, cultural o formativo y redes sociales.

Asimismo la FNG queda obligada al cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre Protección de Datos y en virtud de la misma se compromete a tratar los mismos y cederlos para la finalidad objeto del acuerdo.

SEXTA – Duración y cesión del acuerdo

El presente acuerdo tiene validez para los días en el que se realiza la actividad voluntaria, tal y como se indica en la cláusula segunda. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo a la otra parte.

En Pamplona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019